**CONVOCATORIA**

**“FOMENTO DE LA EMPRESA DIGITAL DE NAVARRA 2022”**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre: |       con DNI:       |
| [ ]  En nombre propio [ ]  Representante legal de |
| Razón social: |       |
| CIF |       |

Formula las siguientes declaraciones en relación con la entidad solicitante de Fomento de la Empresa Digital Navarra 2022:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Es cierto el tamaño de la empresa indicado en la solicitud de la ayuda.

Además, declara ser una PYME según la definición de la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión del 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.1. Tiene domicilio fiscal en Navarra y está dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
2. Está inscrita en el Registro Industrial de Navarra en el caso de que proceda conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Orden Foral 152/2013, de 30 de abril, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, por la que se crea el Registro Industrial de Navarra (BON　nº 94, de 20 de mayo de 2013) (base 3,1, c):

 SI [ ]  Indicar el número de inscripción en el Registro Industrial de Navarra. Nº de RIN NO [ ]  (por no proceder la inscripción conforme al art. 3 de la citada Orden Foral)1. No está cumpliendo sanciones administrativas firmes ni una sentencia firme condenatoria, por ejercer o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o de género o, en su caso, no estar pendiente de cumplimiento de sanción o sentencia impuesta por dichos motivos.
2. Las actividades que se desarrollaran en los proyectos subvencionables no causan ningún perjuicio significativo a objetivos medioambientales de los señalados en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 (Reglamento de Taxonomía).
3. No está incursa en las prohibiciones para obtener la condición de entidad beneficiaria del artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones. (base 3.1.d).
4. No es empresa:
	1. De los sectores de la pesca, la acuicultura y la producción primaria de productos agrícolas, que son sectores excluidos del ámbito de aplicación del Reglamento CE 1407/2013 de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de ayudas de mínimis.
	2. Las entidades del sector público recogidas en el artículo 2 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
	3. Las empresas cuya actividad se corresponda con los proyectos objeto de subvención de esta convocatoria.
5. En relación con el objeto de la subvención solicitada declaro:

[ ]  Que **NO he obtenido ni solicitado** ningún tipo de subvención de otras Administraciones Públicas, Entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales. [ ]  Que **he obtenido o solicitado** las siguientes subvenciones de otras Administraciones Públicas, Entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ENTIDAD CONCEDENTE** | **NOMBRE DE LA AYUDA / CONCEPTO** | **IMPORTE****CONCEDIDO** | **IMPORTE ABONADO** |
|       |       |      € |      € |
|       |       |      € |      € |
|       |       |      € |      € |
|       |       |      € |      € |
|       |       |      € |      € |

1. En relación con las ayudas sometidas al régimen de “minimis”, el Reglamento 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, establece que la ayuda total de minimis concedida a una única empresa no deberá exceder de 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales (ved la definición de “única empresa” en el apartado Información de interés para el solicitante al pie de este documento).

          A la vista de lo cual, declaro: [ ]  Que en este ejercicio fiscal y los dos anteriores, no se me han concedido ayudas de minimis de ninguna Administración o ente público, nacional o internacional. [ ]  Que en el citado periodo (3 ejercicios fiscales) se me han concedido las siguientes ayudas de minimis:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ENTIDAD CONCEDENTE** | **NOMBRE DE LA AYUDA / CONCEPTO** | **IMPORTE****CONCEDIDO** | **FECHA CONCESIÓN** |
|       |       |       € |      € |
|       |       |      € |      € |
|       |       |      € |      € |
|       |       |      € |      € |
|       |       |      € |      € |

1. Me comprometo a comunicar por escrito al Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, en el plazo máximo de 15 días, cualquier modificación que se produzca en las subvenciones especificadas en los apartados g y h de esta declaración.
 |

**INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL/LA SOLICITANTE:**

A efectos del Reglamento de ayudas de minimis (artículo 2.2), la definición “única empresa" incluye todas las sociedades que tengan al menos uno de los siguientes vínculos entre sí:

a) una empresa posee la mayoría de los derechos de voto de los accionistas o socios de otra empresa;

b) una empresa tiene derecho a nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del órgano de administración, dirección o control de otra sociedad;

c) una empresa tiene derecho a ejercer una influencia dominante sobre otra, en virtud de un contrato celebrado con ella o una cláusula estatutaria de la segunda empresa;

d) una empresa, accionista o asociada a otra, controla sola, en virtud de un acuerdo celebrado con otros accionistas o socios de la segunda, la mayoría de los derechos de voto de sus accionistas.

Las empresas que mantengan cualquiera de las relaciones contempladas en las letras a) a d) a través de otra u otras empresas también se considerarán una única empresa.

En      , a      .

Firmado:

Cargo: